

Si hay empate, INE declarará vacantes cargos judiciales

Reglamento.

El instituto rechaza organizar comicios extraordinarios para decretar a un ganador

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) decidió que, en caso de empate tras la votación en la elección judicial, no asignará el cargo en disputa a ningún contendiente, dejará vacante e informará al Poder Judicial federal sobre dicho espacio vacío.

Con ello se dejó fuera la posibilidad de que el instituto tenga que convocar a una elección extraordinaria, como sí ocurre cuando se realizan comicios por cargos de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En sesión del Consejo General, se aprobó un acuerdo para establecer el procedimiento que deberá seguirse en caso de que se presenten situaciones de empates, pues la reforma judicial no previó explícitamente lo que tiene que hacerse.

El documento refiere que “no se cuenta con criterios para definir aquellos supuestos en los cuales se actualice el empate

legal entre dos candidaturas a mismo cargo, dentro de un mismo ámbito de elección”.

Por lo que, una vez se cuente con las candidaturas empata- das, serán separadas, no serán sujetas de asignación de cargo alguno y serán consideradas como vacantes, derivado de no tener una persona ganadora, según el tipo de elección de que se trate.

“A más tardar dentro de las 72 horas a que el Consejo General determine el empate legal y la vacancia del cargo, deberá hacerlo

de conocimiento al Poder Judicial”, se precisó.

El instituto también informó que los candidatos a los diferentes cargos judiciales federales han gastado 294 millones 461 mil 462.41 pesos en casi mes y medio de campaña.

De ese total, 80.7 por ciento, es decir, 237.8

millones de pesos, lo han erogado los candidatos a ministros de la Suprema Corte.

Mientras que 10.4 por ciento, que equivale a 30.8 millones de pesos, lo han gastado aspirantes a magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito y Colegiados de Apelación.

Otros 19.8 millones han sido gastados por candidatos a jueces de distrito. —



#INSTITUTONACIONALELECTORAL

DEFINEN ESTATUTO PARA EMPATES

Se declarará como vacante el cargo al no haber candidatura ganadora. Descartan el voto por voto

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un reglamento en el que definió que, en caso de empates en la elección judicial, se declarará vacante el cargo que se disputa, toda vez que no habría una candidatura ganadora.

En ese sentido, el INE definió que tampoco se realizarán elecciones extraordinarias ni recuentos voto por voto para revisar los resultados, ya que significaría elevar los costos de la elección judicial.

En un acuerdo del Consejo General, se precisa que una vez que se cuente con las candidaturas empatadas que tuvieran

300

DISTRITOS
ELECTO-
RALES HAY
EN EL PAÍS.

881

CARGOS
SE VAN A
ELEGIR EL
1 DE JUNIO.

oportunidad de recibir un cargo, serán separadas y declaradas en empate legal, lo cual tendría como consecuencia jurídica que no serán sujetas de asignación de cargo alguno y serán declaradas como vacantes, derivado de no contar con una persona ganadora, según el tipo de elección que se tratara.

El INE indicó que los cargos declarados vacantes serán considerados en el Proceso Electoral Ordinario de Personas Juzgadas del Poder Judicial de la Federación 2026-2027, donde podrán volver a competir. Es decir, tendrán que esperar dos años más para participar en la elección judicial.

El INE notificará al Consejo de la Judicatura Federal y al Senado sobre las vacantes que se



CARLA
HUMPHREY
CONSEJERA
ELECTORAL

La reforma judicial no previó eso, por lo que el Instituto Nacional Electoral debe realizar un reglamento para dar certeza a los ciudadanos’.

generen en los empates. Esas instancias serán las que definan qué pasa con los cargos que no fueron electos por los empates. Por cuanto al resto de cargos que no se encuentren en ese supuesto se procederá con la asignación de cargos correspondientes, siempre observando el principio de paridad.

Durante el debate del Consejo General, los consejeros indicaron que no será posible llamar a elecciones extraordinarias, ya que los recortes presupuestales del INE impiden que se realicen gastos extraordinarios para los primeros comicios en los que la población puede votar por ministros, magistrados y jueces en todo el país.

La consejera Carla Humphrey indicó que en estas elecciones judiciales los empates serán más probables, pero que la reforma judicial no previó eso, por lo que el INE debe realizar un reglamento para dar certeza a los ciudadanos.

Indicó que en caso de desempate, los candidatos serán declarados vacantes por no contar con una persona ganadora. 



FOTO: CUARTOSURIO

VERIFICAN
SEGURIDAD

- 1 • El INE realizó el muestreo para verificar boletas.
- 2 • Se verifican medidas de seguridad en documentación.
- 3 • También se verifica la calidad del líquido indeleble.